## MUNICIPALIDAD DE DE LABORDE

## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LABORDE

Avellaneda 454 – Tel. /Fax: 03537 – 460102 e-mail: munilaborde@yahoo.com.ar

VISTO: El Proyecto enviado por el Departamento Ejecutivo Municipal sobre la importancia y necesidad de lograr la exención de impuestos, tasas, contribuciones y servicios a los inmuebles de dependencia municipal;

Y CONSIDERANDO: Que es necesario eximir del pago de impuestos, tasas, contribuciones y servicios a las dependencias municipales con el fin de no generar deuda en los mismos;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LABORDE

Sanciona con fuerza de:

## **ORDENANZA Nº 426/2020**

ARTICULO 1º: EXÍMASE en pleno derecho de los impuestos, tasas, contribuciones y servicios que inciden sobre los inmuebles de propiedad municipal y/o donde funcionen dependencias municipales ubicadas en el Ejido Municipal de Laborde, retroactivo al 01 de enero del año 2020.

ARTICULO 2°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

Vice Presidente 1°

GRACIELA INFS TISERA

CONRADO TORRE FERRARI

Concejal Municipal

ROBERTO MARCELO QUADROTTI Presidente del Bioque Unión por Córdoba ANALIA DEL VALLE BAGGINI
Presidente del Honorable
Concejo Deliberanta

ARÍA DE LOS ANGELES RICCA

Vice Presidente 2"

ANTEL HERNAN PASETTI

. . . .

Conceial Municipal

**DADO**: en la localidad de Laborde a los 28 días del mes de Julio de 2020 y promulgada por Decreto  $N^{\circ}78/2020$  – Acta  $N^{\circ}13$